



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004845-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a ayudas recibidas por ayuntamientos de la provincia de Salamanca para contratación de trabajadores desempleados en situación de exclusión social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004845, relativa a ayudas recibidas por ayuntamientos de la provincia de Salamanca para contratación de trabajadores desempleados en situación de exclusión social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de marzo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804845, formulada el Procurador D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas concedidas a ayuntamientos de Salamanca para la contratación de trabajadores desempleados en situación de exclusión social.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de octubre de 2013, se autoriza al Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para que, por Resolución de 25 de octubre, conceda subvenciones directas a determinadas Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León con objeto de contratar trabajadores desempleados en exclusión social para la realización de obras y servicios de interés general y social.

La ejecución de este programa se ha llevado a cabo a través de dos medidas:

1.- La contratación de trabajadores directamente por Ayuntamientos cuya población, de acuerdo con los datos del último padrón, es igual o superior a 2.000 habitantes. Con este programa, el importe concedido en la provincia de Salamanca asciende a 710.000 € y se estima la realización de 142 contrataciones (5.000 € por contrato) distribuidos de la siguiente manera:



SALAMANCA

Municipios	Importe subvencionado
ALBA DE TORMES	45.000 €
BEJAR	70.000 €
CABRERIZOS	25.000 €
CARBAJOSA DE LA SAGRADA	45.000 €
CIUDAD RODRIGO	65.000 €
GUIJUELO	35.000 €
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	55.000 €
SALAMANCA	140.000 €
SANTA MARTA DE TORMES	70.000 €
TERRADILLOS	40.000 €
VILLAMAYOR	50.000 €
VILLARES DE LA REINA	45.000 €
VITIGUDINO	25.000 €

2.- La contratación de personas desempleadas por las Diputaciones Provinciales de la Comunidad, así como la contratación de trabajadores en base a los convenios que éstas suscriban con ayuntamientos, mancomunidades u otras entidades locales de su ámbito territorial, por importe de 310.000 €. (con una previsión de 62 contratos).

No obstante, y teniendo en cuenta que el periodo subvencionable finaliza el 31 de agosto de 2014, todavía hay entidades que no han procedido a la contratación. Por ello, no se pueden ofrecer datos definitivos sobre los contratos concertados, aunque la previsión en la provincia de Salamanca está alrededor de 204 contratos.

Valladolid, 7 de marzo de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.